PNUMA

BC

UNEP/CHW.7/13

CONVENIO DE BASILEA

Distr.: General
30 de agosto de 2004

Español
Original: Inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación
Séptima reunión
Ginebra, 25 a 29 de octubre de 2004
Tema 6 del programa provisional*

Informe sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión

Programa sobre modalidades de asociación del Convenio de Basilea

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes adoptó dos decisiones relativas a las modalidades de asociación, en que se pide a la secretaría que informe a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión sobre:

a) La decisión VI/31, por la que se estableció la Iniciativa sobre la modalidad de asociación en materia de teléfonos móviles;

b) La decisión VI/32, por la que se encargó a la secretaría que, en consulta con el Grupo de Trabajo de composición abierta, elaborara y aplicara un plan de trabajo para la cooperación con los sectores industriales y empresariales y las organizaciones no gubernamentales.

2. Se hace referencia también a la decisión OEWG-I/5, en la que el Grupo de Trabajo de composición abierta, de conformidad con la decisión VI/31, aprobó el programa de trabajo para 2003-2004 de la Iniciativa sobre la modalidad de asociación en materia de teléfonos móviles, y a la decisión OEWG-III/2, en la que el Grupo de Trabajo de composición abierta aprobó el plan de trabajo del Programa sobre modalidades de asociación del Convenio de Basilea correspondiente a 2004.

* UNEP/CHW.7/1.

K0472404(S) 230904 300904

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

II. Iniciativa sobre la modalidad de asociación en materia de teléfonos móviles (decisión VI/31)

A. Aplicación

3. La segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre teléfonos móviles se celebró en Ginebra los días 16 y 17 de febrero de 2004. El grupo examinó los progresos logrados en los proyectos que se estaban llevando a cabo al amparo de la Iniciativa sobre la modalidad de asociación en materia de teléfonos móviles (MPPI) y analizó un conjunto de otras cuestiones. Entre los principales resultados de la reunión caben citar un acuerdo con Alcatel, Sharp y Vodafone para que se incorporaran al grupo y la ampliación del número de miembros y observadores del grupo. Se acordó que se enviarían invitaciones para la incorporación como miembros a un número limitado de los demás principales operadores de redes.

4. Además de la secretaría, integran el Grupo de Trabajo sobre teléfonos móviles representantes de los siguientes países: Alemania, Argentina, Australia, Belarús, Brasil, Canadá, China, Estados Unidos de América, Japón, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Suecia y Suiza (Presidente); los centros regionales de Beijing y Bratislava; y Alcatel, LG, Mitsubishi, Motorola, NEC, Nokia, Panasonic, Philips, Samsung, Sharp, Siemens, Sony Ericsson y Vodafone.

5. Entre los demás participantes a nivel de proyectos y observadores figuran: Red de Acción de Basilea, Iniciativa sobre Sostenibilidad Electrónica Mundial (GeSI), Greener Solutions Group, GSM Association, Inmetco, International Precious Metals Institute, Institute of Environment and Resources, Noranda, Universidad de Princeton, Recellular, Shields Environmental Group y Umicore.

6. En el momento de redactar el presente documento, tres grupos encargados de proyectos de la MPPI habían preparado documentos de orientación para su examen por el Grupo de Trabajo sobre teléfonos móviles y por las Partes. Estos documentos se incorporaron al sitio web del Convenio de Basilea a principios de agosto de 2004, junto con un glosario de términos utilizados en esta esfera, con una invitación abierta para que se formularan observaciones. Los grupos de proyectos son:

a) Grupo de proyectos 1.1 de la MPPI (presidido por Australia): Reacondicionamiento;

b) Grupo de proyectos 3.1 de la MPPI (presidido por Suiza): Recuperación y reciclado;

c) Grupo de proyectos 4.1 de la MPPI (presidido por los Estados Unidos de América): Sensibilización y capacitación (diseño y utilización).

7. El cuarto grupo de proyectos, 2.1 de la MPPI (presidido por Alemania y Samsung), recolección y movimiento transfronterizo, ha demorado en comenzar su labor debido a la reasignación de su presidente. Comenzó sus trabajos en agosto de 2004.

8. Tan pronto se reciban las observaciones sobre los tres proyectos de texto de que ya se dispone, se preparará un texto consolidado para su examen por las Partes.

B. Medida propuesta

9. En su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo sobre teléfonos móviles, Suiza presentará un proyecto de decisión sobre esta cuestión.

III. Plan de trabajo del Programa sobre modalidades de asociación del Convenio de Basilea (decisión VI/32)

A. Aplicación

10. Como se indica en el proyecto de estrategia de movilización de recursos, Movilización de recursos para un futuro más limpio, para la aplicación efectiva del Convenio de Basilea tiene importancia decisiva la existencia de un programa de asociación sólido capaz de captar a muy diversas partes interesadas.

11. La aplicación del Programa sobre modalidades de asociación del Convenio de Basilea ha dependido hasta la fecha de las contribuciones voluntarias de tres Partes y de un asociado del sector privado. Desde la aprobación provisional del programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta en su segundo período de sesiones, la labor se ha centrado en el primer grupo de actividades enumeradas en el programa de trabajo. Es importante que durante este período se hayan establecido los primeros contactos con la Oficina de las Naciones Unidas del Pacto Mundial, que mantiene relaciones con unas 1.600 empresas en todo el mundo interesadas en asociaciones de los sectores privado y público bajo la dirección del Secretario General de las Naciones Unidas. La Oficina del Pacto Mundial ha acordado establecer un enlace entre el sitio web del Convenio de Basilea y su página web y ha manifestado estar dispuesta a apoyar el Programa sobre modalidades de asociación en todos los aspectos posibles.

12. La finalización del Programa sobre modalidades de asociación y la materialización de todos sus posibles beneficios para el Convenio de Basilea necesitará del apoyo constante de las Partes y demás entidades durante el próximo bienio.

13. En la etapa experimental del Programa sobre modalidades de asociación se estableció con éxito una primera iniciativa (la MPPI), se entablaron contactos importantes con la industria y demás partes interesadas y se logró un mayor conocimiento de la manera en que debía ponerse en práctica este importante elemento del Plan estratégico para la aplicación del Convenio de Basilea. Durante el año se ganaron experiencias valiosas que serán factores importantes en el desarrollo de iniciativas ulteriores.

14. Ahora es evidente que el éxito de un Programa sobre modalidades de asociación:

a) Es un ingrediente esencial del éxito del Convenio de Basilea en su segundo decenio de aplicación;

b) Es importante en el aumento de la capacidad del Convenio para ayudar a los países en desarrollo;

c) Es un puntal decisivo para lograr el éxito de una estrategia de movilización de recursos que logre captar la atención de la industria, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones internacionales y demás partes interesadas importantes en las necesidades de los países en desarrollo y la labor del Convenio;

d) Requiere sostenibilidad en lo referente a recursos y esfuerzos;

e) Requiere más participación activa de las Partes y, en particular, de las Partes que son países en desarrollo.

15. Con el tiempo, el Programa sobre modalidades de asociación dará más realce y aumentará el apoyo político al Convenio; proporcionará un medio de viabilizar la actividad práctica de proyectos fundamentada en la experiencia de la industria y las organizaciones no gubernamentales; y vinculará el gran reto que significa eliminar los desechos peligrosos previsto en el Convenio de Basilea y asumido por sus Partes y los centros regionales con otros programas normativos importantes, con más aliados y con nuevas fuentes de financiación centradas en el desarrollo de la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición.

16. Por el momento, dados los recursos de que dispone la secretaría y los que pueden aportar las Partes, el Programa sobre modalidades de asociación del Convenio de Basilea ha logrado progresos fundamentalmente en un número limitado de aspectos que se explican en los párrafos que siguen.

Aceites usados de África

17. La Secretaría ha estado en contacto con la Asociación de la Industria Petrolera Internacional para la Conservación del Medio Ambiente en relación con el establecimiento de una asociación sobre aceites usados en África, donde realizan sus actividades las principales empresas petroleras internacionales y locales. Los aceites usados son importantes debido a las grandes cantidades que se generan a nivel mundial, a que se puede reutilizar, reelaborar, recuperar y regenerar de manera directa, y porque pueden causar efectos nocivos para la salud humana y el medio ambiente, si no se les somete a una gestión, un manejo, un tratamiento y una eliminación ecológicamente racionales.

Desechos eléctricos y electrónicos

18. La Secretaría ha comenzado a establecer una modalidad de asociación en la industria informática con el título provisional “e2e: Asociación Mundial en Materia de Informática y Medio

Ambiente", que se apoyará en otras iniciativas emprendidas en relación con el Convenio de Basilea, como la mesa redonda de alto nivel celebrada durante la sexta reunión de la Conferencia de las Partes sobre el manejo ambientalmente racional de desechos electrónicos y los trabajos sobre desechos electrónicos emprendidos por intermedio del centro regional del Convenio de Basilea en Beijing y financiados mediante el Plan estratégico.

19. En junio de 2004 se celebró una primera reunión preparatoria en Nueva York para deliberar sobre los parámetros de la asociación, entre ellos los miembros, las expectativas y objetivos y los posibles elementos de un programa de trabajo. Asistieron a esa reunión representantes de China, los Estados Unidos de América, Francia, el Japón, México, los Países Bajos, Sudáfrica, Suiza, la Unión Europea; la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA, la Oficina de las Naciones Unidas del Pacto Mundial, la Universidad de las Naciones Unidas; la Red de Acción de Basilea, Digital Partnership, Electronic Industries Alliance (EIA), International Precious Metals Institute; Dell, Hewlett-Packard, IBM, Intel, Microsoft, Sony, Noranda, Inc. y Umicore.

20. Se exhorta a las Partes y a los signatarios del Convenio de Basilea a que participen.

Reservas obsoletas de plaguicidas en África

21. El Programa sobre Existencias en África tiene como objetivo eliminar las reservas obsoletas de plaguicidas que existen en toda África y prevenir su acumulación en el futuro. Se han emprendido actividades por países para llevar adelante la primera etapa del programa que abarcará a siete países. Para la primera fase del programa se han recaudado unos 50 millones de dólares; el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) aportó la mitad de esta suma.

Aumento de la participación de las partes interesadas

22. Las iniciativas del Programa sobre modalidades de asociación están engrosando a un ritmo constante la base de participantes interesados en el Convenio de Basilea, entre ellos organismos especializados y programas de las Naciones Unidas como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Organización Mundial de la Salud; empresas industriales de mayor importancia como Alcatel, Dell, IBM, Intel, LG, Matsushita/Panasonic, Microsoft, Mitsubishi, Motorola, NEC, Nokia, Philips, Samsung, Sharp Telecommunications, Siemens, Sony Ericsson, Vodafone y Sony; instituciones académicas como la Universidad de las Naciones Unidas y la Universidad de Princeton; organizaciones no gubernamentales como Red de Acción de Basilea, INFORM, el Foro Empresarial Internacional Príncipe de Gales y Digital Partnership.

23. En noviembre de 2003 se celebró en Bangkok una primera mesa redonda de organizaciones no gubernamentales, paralelamente al cuarto período de sesiones del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química y al primer período de sesiones del Comité Preparatorio para la elaboración de un enfoque estratégico del manejo integrado de los productos químicos. Unos cuarenta participantes analizaron la relación entre la minimización de los desechos, el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.

24. Las conversaciones con la Oficina Regional del PNUMA para Asia y el Pacífico y con los participantes en una reunión regional de grupos de expertos sobre desechos electrónicos en Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok en junio de 2004, desembocaron en la creación de una red extraoficial del PNUMA y el Convenio de Basilea sobre desechos electrónicos en Asia y el Pacífico. Esta red podría proporcionar contribuciones intelectuales valiosas de los sectores académico y no gubernamental a la labor permanente sobre cuestiones relacionadas con los desechos electrónicos.

25. Tal como lo solicitó el Grupo de Trabajo de composición abierta en su tercer período de sesiones, la secretaría ha preparado una decisión sobre la base de los elementos propuestos por el Grupo de Trabajo.

B. Medida propuesta

26. La Conferencia de las Partes tal vez desee adoptar una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión VI/32,

1. *Aprueba* el plan de trabajo para el período 2005–2006 del Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea que figura en el anexo de la presente decisión;

2. *Pide* a la secretaría que siga ejecutando este plan de trabajo en cooperación con todos los asociados competentes e interesados, y que mantenga periódicamente informados al Grupo de Trabajo de composición abierta y a la Conferencia de las Partes de los progresos alcanzados, así como de las iniciativas para incluir nuevos proyectos, con el fin de adoptar una decisión al respecto;

3. *Alienta* a las Partes y signatarios a que imiten a Australia, el Japón y Suiza y proporcionen financiación al Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea y participen activamente en el programa;

4. *Alienta* a la sociedad civil en general, incluidas las organizaciones ambientales no gubernamentales, y al sector privado, en particular la industria, a que presten apoyo técnico y financiero al Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea y a que participen en actividades concretas a nivel regional, nacional e internacional.

Anexo

Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea Plan de trabajo **correspondiente a 2004–2006**

A. Antecedentes

1. En su sexta reunión, celebrada en Ginebra en diciembre de 2002, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea acordó elaborar un programa de trabajo para la cooperación con los sectores industrial y empresarial y las organizaciones ambientales no gubernamentales en el establecimiento de alianzas estratégicas directamente relacionadas con la aplicación del Convenio, sus enmiendas y protocolos (decisión VI/32).

2. El presente documento reseña un programa de trabajo que responde a dichas decisiones y que, en particular:

a) Tiene en cuenta las actividades para 2003-2004 previstas en el Plan Estratégico para la aplicación del Convenio de Basilea;

b) Tiene en cuenta los centros regionales del Convenio de Basilea como posibles mecanismos de ejecución para promover y apoyar las asociaciones entre el sector público y el sector privado en las que se tomen en consideración las particularidades regionales o subregionales;

c) Apoya los objetivos de la Declaración de Basilea sobre el Manejo Ambientalmente Racional;

d) Reconoce y complementa las iniciativas y proyectos en curso.

B. Introducción

3. La gestión ambientalmente racional a nivel mundial de los desechos peligrosos y de otros desechos que se pide en la Declaración de Basilea sobre el Manejo Ambientalmente Racional requiere la adopción de medidas a todos los niveles de la sociedad. La capacitación, la información, la comunicación, los instrumentos metodológicos, la creación de capacidad con apoyo financiero, la transferencia de aptitudes prácticas especializadas, conocimientos, procesos y tecnologías menos contaminantes, inocuos y probados son factores impulsores que coadyuvan a la aplicación efectiva de la Declaración de Basilea.

4. La participación y coordinación efectivas de todos los interesados directos pertinentes se considera esencial para el logro de los objetivos de la Declaración de Basilea.

5. El reto está en encontrar y formular soluciones sostenibles y prácticas que posibiliten el desarrollo económico sin que traiga consigo los desechos que tradicionalmente genera. Existen otros modelos de desarrollo. La industria y los gobiernos ya comenzaron a aplicar tecnologías de producción menos contaminantes y a hacer que la responsabilidad recaiga más en los productores, lo que implícitamente estimula la utilización de productos y tecnologías de producción menos contaminantes y que generan menos desechos.

6. La idea generalizada de que el Convenio de Basilea se ocupa solamente de los desechos peligrosos y/o el movimiento transfronterizo de esos desechos es una traba que obstaculiza el aumento de las asociaciones, lo que se agudiza más cuando el Convenio procura que el sector industrial se preocupe por las consecuencias que traen los productos al llegar al final de su vida útil y que durante esa vida útil no son peligrosos ni generan desechos. Por el contrario, existen muchas posibilidades de dar una interpretación más amplia a las funciones del Convenio de Basilea, como instrumento que contribuye a la gestión efectiva del ciclo de vida de materiales y productos, por ejemplo, en las esferas de la reducción al mínimo de los desechos, el diseño pensado teniendo en cuenta el medio ambiente, la producción menos contaminante y la modificación de pautas de consumo, así como el manejo de los desechos, incluidos los desechos municipales.

C. Principios generales

1. Derechos y responsabilidades

7. Las modalidades de asociación no pueden generar o derogar los derechos o responsabilidades de las Partes en el marco del Convenio de Basilea.

8. El Programa de modalidades de asociación está sometido a la autoridad de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea.

2. Directrices de las Naciones Unidas para la cooperación con la comunidad empresarial

9. Independientemente de la índole concreta de cada situación, el Programa de modalidades de asociación apoya al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y es compatible con los mismos. Las directrices de las Naciones Unidas[1] estipulan que los arreglos de cooperación deberán regirse por los siguientes principios generales:

a) Promover los objetivos de las Naciones Unidas: Es preciso plasmar con claridad la finalidad que debe consistir en promover objetivos de las Naciones Unidas recogidos en la Carta;

b) Delimitar claramente las obligaciones y funciones: El acuerdo debe basarse en un entendimiento claro de las funciones y expectativas de cada una de las partes, incluida la rendición de cuentas y una distribución clara de las obligaciones;

c) Mantener la integridad y la independencia: Los acuerdos no deben menoscabar la integridad, independencia e imparcialidad de las Naciones Unidas;

d) Igualdad de trato: Todos los miembros de la comunidad empresarial deberían tener la oportunidad de proponer arreglos de cooperación en el marco de las presentes directrices. La cooperación no debe implicar respaldo o preferencia de una entidad del mundo empresarial concreta ni de los productos o servicios de ésta;

e) Transparencia: La cooperación con el sector de la comunidad empresarial debe ser transparente. Se debería ofrecer a la Organización y al público en general información sobre la naturaleza y el alcance de los acuerdos de cooperación.

D. Objetivos del programa

10. Dadas la magnitud y naturaleza del problema de los desechos y la exigencia tanto de conocimientos especializados como de recursos (internos y externos) necesarios, el Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea se centra en los objetivos siguientes:

a) Iniciar y fiscalizar la actividad práctica de los proyectos en las esferas prioritarias, con particular énfasis en la generación, el movimiento y la gestión ambientalmente racional de los desechos y la activa promoción de la transferencia y el uso de tecnologías menos contaminantes;

b) Ampliar la base de apoyo y de recursos del Convenio, en especial mediante:

i) El incremento de la participación local y regional;

ii) Un mayor análisis y una mayor comprensión de las funciones del Convenio de Basilea en relación con el problema de los desechos, así como un mayor apoyo político para lograr la más amplia perspectiva programática;

iii) El aumento del acceso a los servicios de expertos y recursos externos (por ejemplo, de la industria, las organizaciones ambientales no gubernamentales, las organizaciones filantrópicas y otros organismos de las Naciones Unidas y autoridades regionales y nacionales);

---

[1] *Building Partnerships: Cooperation between the United Nations and the Private Sector* (Publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta E.02.I.12).

c) Un aumento de la comunicación con los interesados directos y su participación.

E. Esferas prioritarias

11. El Plan Estratégico para la aplicación del Convenio de Basilea hasta 2010, aprobado en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes (diciembre de 2002), define las corrientes de desechos prioritarias que incluyen los desechos electrónicos, acumuladores de ácido-de-plomo usados, aceites usados, existencias obsoletas de plaguicidas, PCB, dioxinas/furanos, subproductos del desguace de embarcaciones, desechos biomédicos y desechos provenientes de las actividades de atención de la salud. En la primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta (abril-mayo de 2003) se convino en financiar una nueva asociación con las municipalidades para la gestión ambientalmente racional de los desechos peligrosos en las zonas urbanas[2]. Estas prioridades se incluyen en el Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea.

12. Periódicamente surgirán otras oportunidades de asociación que requerirán una respuesta oportuna de la secretaría del Convenio de Basilea. La secretaría las evaluará y comenzará los procesos del caso para responder a estas oportunidades según sea necesario.

13. Las actividades del programa en curso, así como las previstas, incluidas en los objetivos programáticos se presentan en el cuadro 1.

F. Interesados directos

14. La participación de la sociedad civil es una prioridad para el Programa de modalidades de asociación. En las iniciativas de asociación deberían participar plenamente las organizaciones ambientales y otras organizaciones no gubernamentales, junto con los líderes industriales.

15. En el Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea se valoran los amigos de siempre pero también se reconoce que para mantener vivo el interés en el problema de los desechos y lograr la más amplia perspectiva programática que necesita el Convenio se requerirá la incorporación de nuevos asociados.

16. Asimismo, es necesario considerar otras organizaciones ambientales no gubernamentales, además de las tradicionales, para que el Convenio de Basilea consiga forjar alianzas estratégicas con organizaciones cuyos programas pueden llegar a ser de interés (p.ej., organizaciones no gubernamentales que realizan actividades para mitigar la pobreza, o en pro del desarrollo social y económico o la promoción de la salud, o se ocupan de cuestiones relacionadas con la salud y la seguridad en el lugar de trabajo) y con fundaciones que participan en labores filantrópicas más generales.

17. Los centros regionales del Convenio de Basilea pueden desempeñar una función clave tanto en la promoción del Convenio entre posibles asociados como en la creación de capacidad, la capacitación y la prestación de otros servicios a nivel regional.

18. Los interesados directos variarán de acuerdo con el proyecto o la iniciativa de que se trate. Los criterios para la selección de los asociados serán:

a) Haber demostrado su compromiso con los principios, prácticas y promulgación del concepto de la gestión ambientalmente racional;

b) Haber demostrado su disposición a entablar un diálogo útil y a cooperar con otros asociados, las Partes y los signatarios del Convenio de Basilea, los centros regionales y la secretaría del Convenio de Basilea;

c) Haber demostrado tener conocimientos especializados o experiencia en el tema del proyecto o iniciativa de que se trate;

d) Haber demostrado capacidad para la creación de redes.

19. La participación de todos los asociados tendrá en todo momento carácter voluntario.

---

[2] Decisión OEWG-I/1.

Cuadro 1

Programa sobre modalidades de asociación del Convenio de Basilea

Plan de trabajo 2004–2006

	Objetivo	Elementos del programa	Actividades clave	Indicadores de rendimiento
	Iniciar y fiscalizar las actividades prácticas de los proyectos en las esferas prioritarias, con especial énfasis en la generación, movimiento y manejo ambientalmente racional de los desechos y la promoción activa de la transferencia y el uso de tecnologías menos contaminantes	Elaboración y ejecución de proyectos cooperativos Sensibilización Participación de los interesados directos	Iniciativa sobre la modalidad de asociación en materia de teléfonos móviles Modalidad de asociación para el manejo ambientalmente racional de los aceites usados en África Desechos eléctricos y electrónicos Existencias obsoletas de plaguicidas en África Emisiones de gases de efecto invernadero de los vertederos (cambio climático y gestión ambientalmente racional de los desechos) Desechos biológicos y médicos Acumuladores de ácidos-plomo usados Asociaciones con municipalidades para el manejo ambientalmente racional de desechos peligrosos en zonas urbanas Desguace de embarcaciones PCB; dioxinas/furanos Permanentes Promoción continua de la ratificación y aplicación del Convenio de Basilea, sus protocolos, enmiendas y decisiones	Establecimiento efectivo de asociaciones con los interesados directos pertinentes para apoyar las actividades de manejo ambientalmente racional de las corrientes prioritarias de desechos determinadas en el Plan Estratégico Ratificaciones y aplicación del Convenio de Basilea, sus protocolos, enmiendas y decisiones
	Ampliar la base de recursos y de apoyo del Convenio	Sensibilización Reunión de fondos Participación de los interesados directos	Elaboración de un proyecto a fin de: Estimular la elaboración y uso de datos sobre las tendencias que se registran en materia de desechos al nivel nacional; Detectar, compilar y difundir información sobre las tendencias mundiales registradas en materia de desechos (Provisionalmente denominado "WasteWatch", el proyecto coadyuvaría a movilizar apoyo político y a establecer parámetros en los progresos realizados en la esfera de los desechos) Elaboración de un programa destinado a la reunión de fondos Elaboración de un programa de identificación de donantes	Mayor la participación local y regional Mejor análisis y comprensión y mayor apoyo político Mayor acceso a los servicios de expertos y recursos externos (por ejemplo, de la industria, las organizaciones ambientales no gubernamentales, las organizaciones filantrópicas y otros organismos de las Naciones Unidas y autoridades regionales y nacionales)
	Incrementar la comunicación con los interesados directos y su participación	Participación de los interesados directos Comunicaciones y actividades en la esfera de los asuntos públicos	Creación de un foro de asociados del Convenio de Basilea (Con la finalidad de formalizar la realización de debates periódicos entre las organizaciones no gubernamentales asociadas al Convenio)	Mayor apoyo de autoridades importantes del sector industrial y de las organizaciones no gubernamentales a los objetivos del Convenio de Basilea Mayor apoyo a los centros regionales del Convenio de Basilea Boletín del Convenio mejorado